	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202100041.**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600087438 DE 2020 4600091116 DE 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO N°</b>	202100041
<b>OBJETO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a «Mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para la operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad de Metropolitano y subsistemas asociados a la operación del mismo - servicios profesionales y suministro de bienes y equipos»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Ciento treinta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M/L. (\$136.223.445) incluido IVA.
<b>PLAZO INICIAL: -</b>	Hasta el 24 de marzo del 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	18 de marzo del 2021
<b>VALOR FINAL:</b>	Quinientos cuarenta millones quinientos noventa y seis mil novecientos veintinueve pesos M/L. (540.596.929) incluido IVA.
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 31 de octubre del 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202100041 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato 202100041 fue suscrito el día 11 de marzo del 2021, con fecha de inicio el día 18 de marzo del 2021, con un plazo inicial hasta el 24 de marzo del 2021 y un valor inicial Ciento treinta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M/L. (\$136.223.445) incluido IVA. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales.	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 30 de abril del 2021
Clausula adicional 2	\$ 96.358.418	Hasta el 30 de junio del 2021
Clausula adicional 3	\$49.877.793	Hasta el 31 julio de 2021
Clausula adicional 4	\$162.364.322	Hasta el 30 septiembre de 2021
Clausula adicional 5	\$ 95.772.951	Hasta el 31 de octubre de 2021



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

Terminado el contrato, el valor final asciende a la suma de Quinientos cuarenta millones quinientos noventa y seis mil novecientos veintinueve pesos M/L. (540.596.929) incluido IVA.

2. El contrato 202100041 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 202100041 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202100041.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30 de abril de año 2022 y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de octubre del año 2024.
7. Terminado el contrato 202100041 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:


Contrato	202100041	202100041-1	202100041-2	202100041-3	202100041-4	202100041-5	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	1,667,027,969		96,358,418	502,285,055	984,062,991	598,144,454	3,847,878,887
Centro de Costos	31952	PRORROGA	31952	32030	32052	32052	
Valor Registro Presupuestal	136,223,445		96,358,418	49,877,793	162,364,322	95,772,951	540,596,929
Valor Contrato	136,223,445		96,358,418	49,877,793	162,364,322	95,772,951	540,596,929
Valor Ejecutado	136,223,445		96,358,418	49,877,792	162,364,321	76,671,862	521,495,838
Valor Pagado al Contratista	136,223,445		96,358,418	49,877,792	162,364,321	76,671,862	521,495,838
Valor liberado	0		0	0	0	0	0
Valor a liberar	0	0	0	1	1	19,101,089	19,101,091

Una vez recibido el objeto del contrato 202100041, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar el contrato 202100041 de la referencia en los términos antes enuncrados.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202100041 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100041, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100041, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100041, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

13 DIC. 2021

  
 EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente

Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

UNION ELÉCTRICA S.A.

  
 FIRMA AUTORIZADA

JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ

Representante Legal-Contratista



  
 VÍCTOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ MORA

Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general.

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.

Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general.

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia.

Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos.

Proyectó: Víctor Agustín Hernández Mora - Supervisor.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

